Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

<u>Nota de Redacción</u>: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Autoriza a la Comisión Comunal de San José —Dpto. Fray Mamerto Esquiú— a aceptar la donación efectuada a su favor por el señor Luis Abel CUBAS, de un inmueble de su propiedad ubicado en el Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dto. La Tereena, individualizado bajo padrón N° 3487, con una superficie total de 15.017,61 m2., dentro de los siguientes linderos: Norte: Luis Abel Cubas; Sud: Calle Pública; Este: Calle Pública y Oeste: Luis Abel CUBAS, según plano de mensura aprobado mediante Resolución 318 de fecha 7|VII|78 de la Dirección Provincial de Catastro.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa